

der, poner á él trabas que os impidiesen ejercerle. Entre vuestro poder personal de obligaros por tratados y el poder personal de cumplir vuestros compromisos, hay la relacion necesaria que existe entre el principio y la consecuencia. Repugna en los términos que exista una potencia imposibilitada de producir sus actos.

»Pronunciad pues, señor, en virtud de vuestra autoridad soberana, que los actos que son las consecuencias necesarias de vuestros tratados siguen necesariamente por la misma consecuencia la suerte de estos tratados; que ellos forman asimismo parte esencial de vuestra prerogativa Real, y que están por su naturaleza exceptuados del artículo de la Carta que somete la legislación al consentimiento de ambas Cámaras.

»Mandad, y vuestro soplo disparará las nubes que la impiedad y la malevolencia se esfuerzan en suscitar sobre las ventajas de vuestro concordato, y hasta sobre los sagrados derechos de vuestra autoridad. Mandad, y á vuestra voz marcharán desde el pié del trono los obispos que habeis nombrado. Irán á todas partes de vuestro reino á formar los pueblos en las virtudes religiosas y sociales; irán á enseñarles lo que deben á la divinidad, que los gobierna desde lo alto de los cielos, y á esta otra divinidad de la segunda magestad, *numen secundae majestatis*, que los gobierna sobre la tierra. Irán á fundar vuestra autoridad sobre la única base verdaderamente sólida, sobre la suprema autoridad de donde emana. Mandad; Roma, la Francia, toda la catolicidad elevarán su voz para celebrar la gloria y piedad del monarca que, restaurador de la monarquía, habrá empleado el poder, que recobró, en restaurar tambien el reino espiritual de Jesucristo.»

Mientras que los obispos de Francia se esforzaban en demostrar que ninguna dificultad real se oponía á la ejecución del concordato de

1817, Portalis, que salió de Paris el 16 de mayo, iba á Roma á solicitar su anulacion, y llegó allí en 18 de junio. Pio VII, que recibió el 25 á este negociador, le dijo (1): «Los negocios de Francia han sido los mas espinosos de nuestro pontificado... Apreciamos en el mas alto grado el carácter del rey, y abrigamos una gran confianza en sus sentimientos religiosos; mas es preciso sostener lo hecho: un concordato concluido y ratificado debe ejecutarse. Hemos comprendido bien todas las dificultades; haremos todo lo que dependa de Nos para probar al rey el deseo que tenemos de entendernos con él, pero *salvo el concordato*. Sobre este punto estamos decididos á no ceder. Harto hemos experimentado que nada se gana en condescender con ciertas exigencias... Dios proveerá en los peligros: no puede hacerse un mal, aun para procurar un gran bien.» Este lenguaje correspondía á estas otras palabras del mismo Pontífice: «No tendremos dificultad en llegar hasta las puertas del infierno; pero no pensamos pasar de ahí.» El negocio del concordato le preocupaba de una manera tan seria, que mirando al cielo, y levantando las manos, exclamaba con frecuencia: «¿Tremos de aquí con una conciencia en desorden?»

Los plenipotenciarios franceses, á fin de resolver la dificultad, procuraron modificar el tratado con estipulaciones adicionales é interpretativas: desearon además que en las modificaciones que se conviniese las enunciase el Romano Pontífice bajo la forma de un simple breve, mas bien que bajo la forma solemne de una bula, para hacer mejor resaltar el espíritu de armonía, mostrando menos espíritu de autoridad (2).

La prudencia de la Santa Sede no permitía que se pasase adelante, sin saber el pare-

(1) Artaud, *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 492.
(2) *Ib.*, t. 2, p. 494.

cer de los obispos de Francia. Se redactó, pues, un breve el 10 de octubre para el cardenal de Perigord, quien brillando con el mayor resplandor por la elevacion de su rango, por su adhesion á la Cátedra de San Pedro y por el esplendor de sus numerosas virtudes, era naturalmente indicado como intermediario entre el Papa y los prelados. El breve, despues de recordar que se habia celebrado un concordato, pero que estaba suspendida su ejecucion, transcribe la proposicion hecha por los plenipotenciarios, y despues explica cómo la Silla apostólica piensa proceder. El cardenal es invitado á comunicar este plan á los obispos, y á transmitir la expresion de sus sentimientos á Pio VII. No podia calmarse con una prueba de aprecio y de confianza mas lisonjera el pesar que causaria al clero de Francia la necesidad en que se encontraba el Romano Pontífice de aceptar proposiciones hechas en nombre del ministerio. Pero los ministros de Luis XVIII, á quienes Pio VII habia dejado dueños de elegir el momento en que conviniese remitir el breve, no creyeron deber enviarle directamente al cardenal.

En este momento se seguian las negociaciones eclesiásticas por Lainé, ministro del Interior, porque el duque de Richelieu habia ido á asistir al congreso de Aquisgran. Se le transmitieron sin embargo las comunicaciones que se habian hecho en Roma á los condes de Blacas y Portalis, y escribió á Consalvi: «He reconocido el espíritu de caridad y de conciliacion que siempre ha animado á Su Santidad, al mismo tiempo que la justicia y elevacion que han caracterizado constantemente las miras de V. Emma. Espero que las respuestas que el conde de Blacas está encargado de dar á las proposiciones de la Santa Sede, vencerán las dificultades que podrian aún oponerse á un arreglo, que considero como indispensable para evitar en Francia la

ruina de la Religion y las mas fatales desgracias para el Estado. Suplico á V. Emma. se convenza de que, escribese lo que se quiera de Paris á Roma, el gobierno del rey tiene el mas vivo deseo de restablecer los negocios religiosos sobre una base estable; de que los obstáculos que ha encontrado son independientes de su voluntad, y sobre todo que no es tan insensato que vaya á querer destruir la Religion, sin la cual no podria existir sociedad alguna. Recibid, monseñor, esta expresion franca de mis sentimientos, que son los del rey y de todos mis colegas.»

Temiendo Consalvi que los malévolos del Estado romano, cuya audacia y actividad acababa de demostrar una rebelion intentada en Mazerata en el mes de junio anterior (1), tratasen de calumniar al gobierno pontificio en Aquisgran, rogó al duque de Richelieu previniese á las potencias contra estas maniobras. El duque le respondió: «Se hace una justicia manifiesta á la fidelidad con que la Santa Sede ha ejecutado todas las estipulaciones del tratado de Viena, asi como á la escrupulosa imparcialidad que siempre ha dirigido sus pasos.» Tal era en efecto la suavidad del gobierno pontificio, que los hombres mas comprometidos se aventuraban á solicitar todos los empleos (2) bajo el pretexto de que Pio VII habia perdonado. «Permitid, dijo Consalvi á uno de los mas importunos que habia figurado en otro tiempo en el escalamiento del Quirinal: el Santo Padre ha perdonado para no castigar, mas no para recompensar.» Se comprende que el Congreso no estuviese dispuesto á acoger las quejas que se le dirigiesen contra semejante gobierno.

Aunque Consalvi insistió en pedir que el breve de 10 de octubre se remitiese al cardenal de Perigord con una carta de la secretaría

(1) *Amigo de la Religion*, t. 18, p. 106.
(2) Artaud, *Hist. del Papa Pio VII*, t. 2, p. 498.

de Estado, Luis XVIII no queria que se decidiese nada en este punto antes del regreso del duque de Richelieu.

Al principio del mes de noviembre, habiendo Lainé hecho algunas vagas indicaciones al limosnero mayor, el cardenal declaró que no podia obrar sin haber tomado consejo de sus colegas.

El duque de Richelieu regresó el 28 de noviembre. Era el momento de satisfacer á los obispos, á quienes despues de tantos engaños tenia Luis XVIII un interés de honor en tratar con consideracion. No obstante, en vez de dirigir al cardenal (de Perigord el breve tan honroso del 40 de octubre, se le trasmitió en 30 de noviembre un seco análisis que, dando á conocer el fondo sin las dulcificaciones de la forma, se reducía á prometer pan á los prelados que quedasen cesantes.

Colocado entre los dos concordatos de 1801 y de 1817, entre las dos circunscripciones que se ligaban á cada uno de estos convenios, el cardenal de Perigord preguntó en una Memoria dirigida el 5 de diciembre á Luis XVIII, cómo se habian de conciliar disposiciones tan diferentes. Si se mantenian cincuenta obispos solamente, ¿cómo en presencia de la bula del 27 de julio de 1817, que habia aumentado las Sillas, se habian de gobernar las porciones de diócesis desmembradas de las Sillas antiguas? ¿Se pondrian vicarios apostólicos? Pero esta forma de administracion era mucho menos conforme á los usos de la Iglesia de Francia que el establecimiento regular de obispos titulares. La carta del duque de Richelieu habia afectado muy profundamente al limosnero mayor y á los obispos á quienes la habia comunicado, para que esta Memoria no se resintiese de la emocion de su corazon. Decia á Luis XVIII: «No olvido, señor, que hablo al rey; pero tambien le pediré recuerde que no hablo mas que á él. Es en cierta manera un testamento, que me atrevo á depositar en

sus manos, y cuyo secreto no se romperá hasta que V. M. lo crea útil y necesario.» Añadia: «Ya no me resta mas que invocar sobre V. M., con todo el fervor de mi oracion, la asistencia de aquella divina sabiduría, única que puede enseñar á los reyes el medio de conseguir el fin de sus empresas *con tanta fuerza como suavidad*. Mi carrera se acelera penosamente, mis sentidos se apagan y se desmayan con el dolor, mi última hora casi ha sonado ya, y espero de la infinita misericordia del Señor que voy á entrar en el lugar del descanso. ¿Qué consuelo, señor, para mí el ver antes de mi muerte á esta célebre Iglesia de Francia, objeto de tantos suspiros, reanimada por un nuevo soplo del Espíritu Santo, salir triunfante por vuestros cuidados de los obstáculos que se oponen á su gloria!» Esta Memoria quedó sin respuesta.

El cardenal de Perigord defendia la causa de las iglesias de Francia contra las incertidumbres de un ministerio tímido. Con un estilo y objeto muy diferentes escribió á Luis XVIII en 27 de diciembre una carta Themines, órgano de las pretensiones cismáticas de la *Pequeña iglesia* contra el derecho de los Romanos Pontífices. En esta carta, á cuyo pie puso la siguiente firma, «*Alejandro, obispo de Blois*,» decia: «En su discurso á las Cámaras habla V. M. de su consagracion y de la de Clodoveo, de Carlo-Magno y de San Luis. El siglo está muy gastado para no darle mas que una ceremonia y un espectáculo sin preliminar ni consecuencia. El Dios de Clodoveo, de Carlo-Magno y de San Luis es el Dios de San Remigio, de todos los apóstoles de las Galias y de sus sucesores legítimos. Así el gran Santo dijo en el bautismo de Clodoveo: «Inclinad la cabeza, orgulloso Sicambro; adorad lo que habeis quemado, y quemad lo que habeis adorado.» Es preciso que San Remigio pueda decir á V. M. palabras muchas gloriosas: «Levantad la cabeza, hijo de

San Luis; habeis vuelto á levantar lo que se hallaba abatido, y habeis abatido lo que se habia levantado.» Sin esto, señor, el Dios de San Remigio, de los apóstoles de las Galias y de sus sucesores legítimos, el Dios de Clodoveo, de Carlo-Magno y de San Luis, no será el que presida á vuestra consagracion.»

Luis XVIII, en cuyo corazon derramaba el limosnero mayor los dolores de la Iglesia de Francia, no podia ignorar los del Supremo Pastor. En efecto, Portalis trasmitia desde Roma estas palabras de Consalvi: «Los escrupulos del Papa ya no le dejan descanso, cuando piensa en lo que pasa en Francia hace mas de un año en un gran número de diócesis. Los poderes eclesiásticos se hallan desordenados, y hombres sin mision canónica se mezclan *incompetentemente* en la administracion de las iglesias, al paso que los legítimos pastores, nombrados por el rey é instituidos y preconizados por el Papa, son condenados á la inaccion. No fué el Santo Padre quien exigió que se proveyesen en el acto los obispados erigidos en virtud de la circunscripcion de 1817: el rey fué quien se apresuró á nombrar para ellos... Despues que fueron preconizados treinta y cuatro, bastó que el rey manifestase el deseo de que se suspendiese la institucion de los veinte y tres que no la habian recibido aun, para que inmediatamente se suspendiera. El Papa no puede por lo tanto ser calificado de precipitado en sus actos. Pero cuando las cosas se hallan en este estado no le es posible, sin faltar á sus deberes, dejar prolongarse indefinidamente el escándalo, hasta ahora inaudito en la Iglesia, de un gran número de diócesis gobernadas como durante la vacante de la Silla en presencia de sus obispos legítimos, legítimamente nombrados é instituidos. Su Santidad aprecia perfectamente la posicion difícil del rey. Para conciliarlo todo ha propuesto un arreglo, que no es en otros términos mas que una vuelta pura y sencilla al

concordato de 1801, salvando las apariencias y el honor de la Santa Sede, que él salva. No podria creer que los obispos de Francia nieguen su asentimiento á una medida que se les propone por el Gefe de la Iglesia, y que quieran tomar sobre sí la responsabilidad de las consecuencias que pueda acarrear la inexecucion prolongada de *todo concordato*. Pero si se rechaza el arreglo provisional que se ha propuesto, como es evidente que la negociacion sobre el fondo ha de ser de larga duracion, como el mismo gobierno del rey lo ha hecho presentir por órgano de sus plenipotenciarios, el Soberano Pontífice no puede abandonar á la Iglesia galicana en medio de sus padecimientos. Fiel á su carácter pacífico y moderado no reclamará, como podria hacerlo, la ejecucion plena é íntegra de un concordato concluido, ratificado, ejecutado por su parte, y que ha llegado á ser obligatorio para ambas, segun las máximas del derecho de gentes; mas proveerá como debe á la administracion de las diócesis y mandará á los obispos legítimamente instituidos ejerzan sus funciones. Y esto no será para poner en ejecucion, á pesar del rey, la circunscripcion de 1817 (pues ha probado que no estaba mas empeñado por esta circunscripcion que por cualquiera otra), sino porque la Iglesia de Francia no puede existir sin circunscripcion y sin obispos.» Este despacho de Portalis causó impresion en Paris.

En el mes de abril de 1819 el conde Decazes, ministro entonces del Interior, tuvo algunas conferencias con el cardenal de Perigord, y cierto número de obispos fueron llamados á deliberar acerca de las proposiciones del gobierno. Trece prelados (1), convocados por el rey,

(1) A saber: los cardenales de Bausset, de la Lucerna y de Perigord; Bovet, Boulier, Jauffret, Latil, Mannay, Pressigny, Quelen, todos consagrados; Chastelier, Lostanges y La Tour, nombrados para Laon, para Perigueux y para Bourges.

se reunieron en las Tullerías el 10 de mayo. El ministro del Interior les espuso el plan del gobierno, según el cual solamente se debían proveer las Sillas vacantes, con arreglo á la circunscripción de 1804, oponiéndose obstáculos insuperables, se decía, á la ejecución del concordato de 1817. Sin embargo, dejó entrever que se podrían ir restableciendo sucesivamente las Sillas antiguas que se juzgasen más necesarias. Cuando el ministro se retiró, el cardenal de Perigord recordó todo lo que había pasado desde el mes de marzo de 1818. Después deliberaron los prelados, y resolvieron: 4.º pedir la comunicación del breve del 10 de octubre, del que no se les había dado conocimiento; 2.º consultar á sus colegas que se hallaban en París, para que el dictámen que se adoptara se considerase como de mayor número de obispos.

Independientemente de la cuestión del Concordato, la Iglesia de Francia se preocupaba en gran manera de la indiferencia con que los cuerpos políticos dejaban sin defensa los más graves intereses. Así es que los cardenales de la Lucerna y de Perigord, y los Sres. Clermont-Tonnerre y Pressigny, antiguos obispos de Chalons-sur-Marne y de Saint-Maló, firmaron el 10 de mayo una declaración sobre la negativa de mencionar en un proyecto de ley reciente la represión de los ultrajes hechos á la Religión.

El 11 de mayo todos los obispos que no se habían hallado la víspera en las Tullerías, se presentaron en este palacio en número de veinte y cinco (1). El dictámen de los individuos de esta reunión fué el mismo que el de la víspera. Deploraban indudablemente la inexecución de un tratado, tanto tiempo meditado y tan solem-

(1) A saber: siete obispos antiguos y nuevos, catorce eclesiásticos instituidos obispos el 1.º de octubre de 1817 y no consagrados, y otros cuatro nombrados después y no instituidos.

nemente concluido; pero se referían á la sabiduría del Papa sobre lo que exigieran las circunstancias, y se mostraban personalmente dispuestos á todos los sacrificios. Los prelados no pudieron obtener de los ministros la comunicación del breve de 10 de octubre, negativa tan inconveniente con respecto á la Santa Sede como á los obispos; pero se les dejaba en libertad de dar un paso espontáneo cerca del Romano Pontífice, á quien resolvieron expresar sus sentimientos.

El 26 de mayo los prelados (1), reunidos en San Dionisio para la traslación de las reliquias del apóstol de la Francia, deliberaron sobre los negocios de la Iglesia al concluir la ceremonia. Se leyó un proyecto de carta á Pío VII, y algunos obispos se encargaron de revisarlo. Los trece prelados convocados en virtud de las órdenes del rey, y después sus demás colegas, discutieron esta carta en los días siguientes. Finalmente, fué acordada y firmada por cuarenta obispos (2) el 30 de mayo, día de Pentecostés.

«Santísimo Padre, decían; al fin nos ha sido dado romper un silencio, que exigían de nosotros las circunstancias difíciles en que nos encontramos, y que la prudencia, tan eficazmente recomendada por el divino Maestro á sus discípulos, nos había impuesto hasta hoy como un deber. Pero al fin nos es permitido

(1) A saber: catorce obispos consagrados, y veinte instituidos ó nombrados.

(2) A saber: los cardenales de Bausset, de la Lucerna, de Perigord; el antiguo arzobispo de Albi; los arzobispos de Besanzon, de Sens, de Tolosa, de Tours; los arzobispos electos de Arlés, de Bourges, de Reims, de Viena; los antiguos obispos de Agen, de Chalons-sur-Marne, de Tréveris (nombrado para Anxerre); los obispos de Chartres, de Evreux, de Metz, de Ortosia (nombrado para Belley), de Samosata; los obispos electos de Amiens, de Beauvais, de Beziers, de Blois, de Laon, de Nantes, de Nevers, de Orange, de Perigueux, de Poitiers, de Puy, de Rodez, de Saint-Dié, de Soissons, de Troyes, de Verdun; los obispos nombrados de Aire, de Noyon, de Saint-Claude, de Saint-Flour.

depositar en vuestro seno paternal las angustias de nuestra alma, las amarguras de nuestro corazón y las penosas solitudes que nos agitan; este es el único consuelo que nos queda en nuestro abatimiento.

»Ha sido de corta duración, Santísimo Padre, el júbilo que nos había hecho sentir el convenio celebrado entre Vuestra Santidad y el rey cristianísimo, y habíamos concebido grandes y felices designios, que habían recibido ya en parte su ejecución, y cuyo íntegro cumplimiento prometía para lo sucesivo ventajas más preciosas aun. Estrechados de nuevo los antiguos lazos que existían entre la Francia y la Santa Sede; derogados los artículos contrarios á la doctrina y á las leyes eclesiásticas que se habían redactado sin saberlo Vuestra Santidad, y publicado sin su aprobación; una nueva circunscripción de las diócesis más ventajosa al bien de la Religión; su aumento proporcionado á las necesidades de los fieles, en cuanto las circunstancias pedían permitirlo; el restablecimiento de las Sillas, cuyo origen se remonta á la más remota antigüedad y trae á la memoria los más bellos recuerdos; la seguridad de una dotación conveniente estipulada para las iglesias; la resolución adoptada de trabajar insensiblemente en reparar los males de la Religión; el nombramiento de los obispos, su preconización, la unión del episcopado francés; todo nos anunciaba que la Iglesia galicana tocaba al término de sus muy largas pruebas, y caminaba hácia una restauración tan deseada. Ya el pueblo cristiano comenzaba á alabar al Señor, y toda la Francia cantaba un nuevo cántico de alegría y de acciones de gracias.

»Pero ¡ay! Santísimo Padre, el júbilo de nuestro corazón se ha desvanecido, y nuestros conciertos se han cambiado en lamentaciones, cuando hemos sido testigos de las contradicciones que se han suscitado á nuestro alrededor, y de las innumerables dificultades que

se han multiplicado bajo todas las formas para impedirnos gozar los frutos de un beneficio que debía hacer reflorar con la fé las buenas costumbres, conservadoras de los tronos y de la sociedad. Esta maravillosa armonía se ha suspendido, las bulas de institución espedidas por Vuestra Santidad á los obispos se hallan retenidas hasta ahora. En vano hemos trabajado para disipar todas las nubes y remover todos los obstáculos; en vano hemos reclamado: nuestros esfuerzos, nuestras representaciones, nuestras instancias, aun los sacrificios á que estábamos resignados, todo ha sido inútil. El silencio más profundo sobre los negocios de nuestra Iglesia ha sido la única respuesta á nuestras súplicas. Finalmente, después de tantas y tan largas detenciones casi hemos perdido toda esperanza de salvación.

»En efecto, Santísimo Padre, y no podemos decirlo sin la más profunda tristeza, desde aquel momento en que días más serenos parecían deber suceder á las borrascas que nos habían atormentado hacia tantos años, el estado de la Iglesia, lejos de mejorarse en Francia, ha llegado á ser y es cada día más deplorable. No solamente no hemos sentido aligerarse el peso de nuestros dolores, sino que aun se ha agravado sobre nosotros; y tal vez no se halla lejos el tiempo en que será como imposible volver á levantar nuestras ruinas. La disciplina eclesiástica se relaja, un gran número de diócesis no se hallan suficientemente gobernadas, los fieles caminan errantes, como rebaños sin pastores, los establecimientos eclesiásticos decaen, el sacerdocio se debilita con pérdidas que no reparan un corto número de alumnos del santuario, molestados con frecuencia en su vocación, inquietados en su instrucción, ó desanimados por el aspecto de la miseria y de los disgustos que les esperan en el ejercicio del sagrado ministerio. La Religión es atacada por todas partes; sus enemigos parecen reunir todas sus fuerzas contra

ella, y se proponen nada menos que aniquilarla en este reino, en otro tiempo tan cristiano y tan fiel. Los libros impíos vuelan y se difunden; las doctrinas perniciosas se propagan como la gangrena; las burlas, las sátiras, las calumnias se prodigan á porfía á los hombres apostólicos, á los misioneros llenos de celo, que con un éxito tan marcado consumen su vida en predicar la conversión á la fé, y por consiguiente á la paz y á la felicidad. Para colmo de aflicción hemos visto desterrar públicamente de las leyes represivas el nombre de la Religión, y desechar así la piedra angular sin la que no puede haber edificio social. No pudiendo obrar de concierto los obispos que gobiernan las diócesis y los que están destinados á las Sillas actualmente vacantes, hallándose subyugados, oprimidos por aquellos mismos reglamentos que había impuesto una dominación estrangera y tiránica; reducidos á combatir aislados, sucumbirán infaliblemente; y en un tiempo dado, mas corto tal vez que el que había marcado la usurpación, la Iglesia de Francia caerá para no levantarse mas.

¡Ay! cuán justo motivo tenemos para gemir como el profeta, y decir llorando como él: *¡A qué desolación nos vemos, pues, reducidos, y cuál es la confusión en que hemos caído! Los enemigos han estendido su mano sobre todo lo que hay de mas santo y deseable entre nosotros; han abierto la boca contra nosotros, han silvado, han rechinado sus dientes y han dicho: Devoraremos. Nuestras fuerzas están agotadas, nuestros sacerdotes consumidos, los ancianos caen á las puertas del santuario y los jóvenes no los reemplazan. Nuestra Iglesia, semejante á la hija de Sion, no hace ya oír mas que una voz moribunda.*

»A tan crueles dolores se mezclan inquietudes tambien crueles y obstáculos estremados. En semejante estado de decadencia somos llamados para buscar un remedio á tantos

males; pero nos vemos obligados á decirlo, aunque con sentimiento, esta confianza tardía no es bastante entera para ofrecernos el medio de aplicarlo eficazmente.

»Después de habernos dejado en la ignorancia de los proyectos concebidos para cambiar las disposiciones del concordato de 1817 y las bulas que son su consecuencia; después de habernos propuesto en el año último una reducción de Sillas arzobispales y episcopales, cuyo restablecimiento parecia ser la única dificultad que se opusiese entonces á la ejecución de los tratados concluidos entre Vuestra Santidad y el rey, se nos dice ahora repentinamente que esta ejecución ha venido á ser imposible por obstáculos insuperables, y se nos anuncia que ha sido necesario entablar nuevas negociaciones; pero no se nos esponen esos obstáculos, que jamás habíamos pensado fuesen insuperables, ni el objeto de esas nuevas negociaciones. Se nos habla de hacer cesar la viudez de un gran número de Sillas, lo cual se considera como la necesidad mas apremiante de la Iglesia de Francia, al paso que lo que nos parece mas apremiante y necesario para ella es obtener un estado firme y conveniente que la permita arrostrar nuevas tempestades, si sobreviniesen, como seria por ejemplo el estado en que la hubiera colocado la ejecución del concordato de 1817. Se propone al contrario darla un estado provisional, que puede, si quizás no llega á ser definitivo, tenerla un gran número de años, sino sobre la pendiente de su ruina, al menos en una gravosa y humillante incertidumbre, sobre todo si se la deja tambien provisionalmente bajo el yugo de aquellos de los Artículos organicos que son contrarios á la doctrina y leyes de la Iglesia, contra los que Vuestra Santidad ha reclamado con tanta frecuencia, y cuya derogación estipuló en el último concordato. Además no dándonosos á conocer la forma que ha de emplearse para

llegar á este estado provisional, no se nos deja facultad de juzgar de su conformidad con las reglas canónicas.

»Ya no se trata, por el momento, sino de proveer á las cincuenta Sillas que existían antes del Concordato de 1818; y sin embargo, es constante haberse reconocido que la extensión de la mayor parte de estas diócesis es demasiado considerable para las fuerzas de los obispos, y de consiguiente perjudicial al bien de los fieles. Nosotros mismos habíamos respondido á una consulta que se nos había hecho el año último, que debía ser perjudicial al bien de la Iglesia una reducción de las Sillas al número de los departamentos, aun cuando sin embargo nos refiriésemos para ejecutarla á la alta sabiduría de los dos augustos gefes, á quienes tantos infortunios, tantas virtudes y tantos prodigios debían necesariamente unir. Se nos asegura á la verdad que Vuestra Santidad se halla dispuesto á autorizar este arreglo provisional; pero bajo diversos pretestos, que no nos es dado juzgar, se ha creído no deber mostrarnos documento ni acta alguna en que se espresen esta disposición y consentimiento; de manera que no sabemos con certeza lo que Vuestra Santidad desea, lo que ha cedido, y cuáles son quizás las condiciones que ha puesto á concesiones que ha hecho indudablemente aunque con sentimiento. A pesar de nuestras reclamaciones é instancias no se nos ha remitido el breve, que hemos sabido haberse escrito por Vuestra Santidad con este motivo.

»Vuestra Santidad comprende ya sin duda, por esta simple reseña, cuán espinosa es la situación en que nos encontramos, y cuán difícil es evitar á la vez los escollos que se presentan por todas partes. Mil pensamientos contrarios se combaten en nuestro espíritu: el presente nos traspasa el corazón, el porvenir nos aterra. Por cualquiera parte á donde dirijamos nuestras miradas, vemos peligros:

cualquiera que sea el partido que adoptemos, caemos en la necesidad de contristar al rey, ó de contrariar al Soberano Pontífice, ó de dejar los fieles sin socorro, ó de abandonar con demasiada facilidad los mas caros intereses de la Iglesia. Tememos suministrar á nuestros enemigos armas terribles, provocar su odio, sus vejaciones, su censura; porque no dejarían de atribuirnos con una apariéncia de razón nuestra propia desgracia, y decirnos insultándonos: *Tu pérdida, oh Israel, proviene de tí mismo.* Tememos aun mas, por poco que nos apartemos de las reglas ordinarias, esponernos nuevamente á divisiones, á resucitar disputas religiosas y rompimientos mas deplorables que la misma persecución; sobre todo, tememos dejar perpetuarse una disidencia, á la que hubiera puesto término la publicación del último Concordato.

Hé ahí, Santísimo Padre, la triste posición á que nos vemos reducidos. Todos los ojos están fijos sobre nosotros; los fieles están atentos, la impiedad observa; los hombres de todas opiniones han erigido encierta manera contra nosotros un tribunal, desde donde se preparan á juzgar nuestra conducta; y necesitamos, como lo decia San Juan Crisóstomo hablando de los Apóstoles, de un auxilio poderoso y extraordinario para hacernos guardar un justo medio, á fin de que no parezca que turbamos las leyes del reino, cuando nos encargamos de la defensa de la doctrina y disciplina eclesiástica, y tambien á fin de no ser acusados de corromper la pureza de la fé y de enervar la disciplina, al esforzarnos en demostrar que no queremos violar las leyes del Estado. »A ejemplo de los Apóstoles de Jesucristo, debemos rechazar ambas sospechas; procurar conciliarnos como ellos la estimación y el respeto; trabajar para adquirir y conservar el título de salvadores, de conservadores, y de bienhechores del género humano.»

»Pero, Santísimo Padre, no pertenece á